



Universidad Complutense de Madrid  
Servicio de PAS Laboral

Resolución de fecha 28 de octubre de 2019, complementaria de la de fecha 20 de febrero de 2019 (BOE y BOCM de 28 de febrero) por la que se convoca procedimiento de concurso-oposición libre para la provisión de 101 plazas de personal laboral fijo de administración y servicios de los grupos y niveles profesionales A2, B1, B2, C1, C2 y C3.

Este Rectorado, en virtud del art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ha dispuesto modificar la Convocatoria de Concurso-Oposición Libre, Resolución de fecha 20 de febrero de 2019, en el siguiente sentido:

En el Anexo II de la convocatoria, relación de plazas convocadas:

Donde dice:

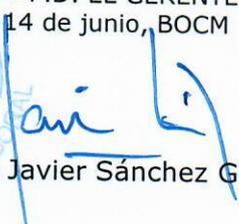
Nº. ORDEN	Nº PLAZAS	GRUPO Y NIVEL SALARIA L	CÓDIGO	CENTRO	DENOMINACIÓN	ESPECIALIDAD	ÁREA DE ACTIVIDAD	JORNADA
3	2	B2	L090.1	SERV. SOPORTE DEL PUESTO DE TRABAJO	PROGRAMADOR S.I.	SOPORTE A D & I, P.T. Y C	Informática	MAÑANA Y TARDE PD
			L095.1	SERV. SOPORTE DEL PUESTO DE TRABAJO				
Nº. ORDEN	Nº PLAZAS	GRUPO Y NIVEL SALARIA L	CÓDIGO	CENTRO	DENOMINACIÓN	ESPECIALIDAD	ÁREA DE ACTIVIDAD	JORNADA
32	3	C3	L150.4	F. CC. QUÍMICAS	TÉCNICO ESPECIALISTA III	AULAS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS	Informática	MAÑANA
			L115.11	F. CC. BIOLÓGICAS				TARDE
			L053.4	S. GESTIÓN ACADÉMICA	TÉCNICO ESPECIALISTA III INFORMÁTICA			

Debe decir:

Nº. ORDEN	Nº PLAZAS	GRUPO Y NIVEL SALARIA L	CÓDIGO	CENTRO	DENOMINACIÓN	ESPECIALIDAD	ÁREA DE ACTIVIDAD	JORNADA
3	2	B2	L090.1	SERV. SOPORTE DEL PUESTO DE TRABAJO	PROGRAMADOR S.I.	SOPORTE A D & I, P.T. Y C	Informática	MAÑANA Y TARDE
			L095.1	SERV. SOPORTE DEL PUESTO DE TRABAJO				MAÑANA Y TARDE PD
Nº. ORDEN	Nº PLAZAS	GRUPO Y NIVEL SALARIA L	CÓDIGO	CENTRO	DENOMINACIÓN	ESPECIALIDAD	ÁREA DE ACTIVIDAD	JORNADA
32	3	C3	L150.4	F. CC. QUÍMICAS	TÉCNICO ESPECIALISTA III	AULAS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS	Informática	MAÑANA
			L115.11	F. CC. BIOLÓGICAS				TARDE
			L053.4	S. GESTIÓN ACADÉMICA	TÉCNICO ESPECIALISTA III INFORMÁTICA			MAÑANA

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación. No obstante y, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro que se estime procedente, el interesado puede optar por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el mismo órgano que la hubiera dictado, en el plazo de un mes, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR,  
P.D. EL GERENTE  
(D.R.19/2019, de 14 de junio, BOCM 144, de 19 de junio)

  
José Javier Sánchez González